

Editorial

La acreditación no es un fin en sí misma, es el resultado del compromiso con la calidad

Mario Alexander Orozco-Arcila¹ ✉

1. Jefe de planeación y autoevaluación, Universidad CES

Fecha correspondencia:

Recibido: febrero de 2018.

Aceptado: marzo de 2018.

Forma de citar:

Orozco-Arcila MA. La acreditación no es un fin en sí misma, es el resultado del compromiso con la calidad. Rev. CES Odont 2018; 31(1): 1-2.

Open Acces

© Derecho de autor

Licencia creative commons

Ética de publicaciones

Revisión por pares

Gestión por Open Journal System

ISSN 0120-971X

e-ISSN 2215-9185

De acuerdo con la legislación colombiana, "la Acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social". La acreditación institucional es, entonces, un reconocimiento que se otorga a las entidades de educación superior que poseen características de alta calidad.

Como se desprende de lo anterior, la acreditación no es un fin en sí misma, es el resultado natural de haber hecho de la calidad un imperativo ético que ilumina todas las acciones de la Institución, lo que implica, entre otros aspectos que evalúa el Consejo Nacional de Acreditación:

- Contar con políticas institucionales que garanticen que la administración está al servicio de las funciones misionales y no de particulares.
- Contar con docentes y estudiantes motivados por la educación y el desarrollo de la sociedad, así como con investigadores y procesos de investigación que generan productos de alto impacto.
- Desarrollar procesos de formación integral que trasciendan de lo técnico y profesional hacia la construcción de ciudadanía.
- Desarrollar procesos de planeación y evaluación permanentes y participativos.

No es una tarea fácil... se requiere convicción, recursos humanos, físicos y financieros; y lo más importante, que los usuarios finales del servicio educativo perciban la calidad. Por ejemplo, no es posible catalogar, y menos aún, acreditar a una universidad por su calidad si no se cuenta con una planta docente altamente cualificada, suficiente en cantidad y dedicación, motivada y bien remunerada; en la misma vía, no es factible un reconocimiento de esta naturaleza cuando no es evidente que los estudiantes son la razón de ser de las instituciones; tampoco, cuando no se dispone de la infraestructura y los recursos de apoyo académico, como bibliotecas, salas de cómputo, laboratorios, sistemas de información y comunicación, espacios deportivos, entre otros.

Queda claro que los esfuerzos realizados por la Universidad en la senda de la excelencia nos benefician a todos:

- Aumenta el prestigio institucional y, por ende, el prestigio profesional de estudiantes, profesores y personal administrativo.
- Mejora la empleabilidad de los egresados.
- Facilita la movilidad nacional e internacional de la comunidad universitaria; asimismo, la firma de convenios (por ejemplo, para doble titulación) y las posibilidades de cooperación.
- Favorece los procesos de cualificación de la planta profesoral y la estabilidad laboral.

Por todo lo anterior, pero fundamentalmente porque es una convicción que llevamos en nuestras venas, tanto como programa y como institución, es que vamos todos en procura de certificar nuestra acreditación institucional en el año 2019.